



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo regional
08 ABR. 2009
Huacho
PEDRO GUIZABALO MORENO
SECRETARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 099 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 044-2009-CR/GRL

Huacho, 26 de marzo de 2009.

VISTO: el informe vertido por la Presidenta de la Comisión Investigadora conformada por el Acuerdo de Consejo N° 038-2009-CR/GRL, encargada de investigar sobre el concurso de provisión de plazas bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para la Unidad Ejecutora Lima Sur;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 26 de marzo de 2009, se escucho el informe de la Presidenta de la Comisión Investigadora doctora Marianela Junco Barrera, conformada por el Acuerdo de Consejo N° 038-2009-CR/GRL, encargada de investigar sobre el concurso de provisión de plazas bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para la Unidad Ejecutora Lima Sur, informe en el cual solicitaba un plazo ampliatorio para que presente su informe final, por lo que luego debate entre los Consejeros Regionales, la propuesta de la Presidenta de la Comisión Investigadora, con el voto en mayoría (un voto en contra del Consejero Regional ingeniero José Mosto Fonseca) de los Consejeros Regionales concurrentes a la sesión de Consejo;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 08 ABR. 2009

PEDRO GUZBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. N.º 085 - 2009 - PRES

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR el plazo para que la Comisión Investigadora conformada mediante Acuerdo de Consejo N° 038-2009-CR/GRL, presente su informe final, en consecuencia se dispone que la referida Comisión Investigadora presente ante pleno del Consejo Regional su informe final en la sesión ordinaria del mes de abril del 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. SANTOS TOMÁS QUESPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO

